

periódicos
providencia en ella reclamada se editan
SE ABRAHAM LATALCUNGA, vecino de
MANGATE, cuyo tenor es este:
siguiente:

EXTRACTO DE LA DEMANDA

Angel Yungan Lema, demanda
a Jose Abraham Latalcunga
mangate, el pago de dos mil
nuevecientos setenta y cuatro
de los EEUU de Norteamérica
constantes en una letra de
que adjunta; más los intereses
legales y de mora, las costas
civiles y los honorarios de
fensor; asseverando que el
presentado se encuentra de
vencido y que el demandado
paga pese a sus requerimientos.
Assevera con juramento la im-
piedad de dar con la individual
domicilio del demandado
sea citado por la prensa.

ACTOR: ANGEL YUNGAN L.
DEMANDADO: JOSE ABRAHAM
LATALCUNGA GUAMANGAT.

CLASE DE JUICIO: EJECUTIVO
Nº 797-99-ECA.

OBJETO DE LA DEMANDA:
BRO DE DINERO

CUANTIA: S/ 25 000.000,00
2.574,00)

PROVIDENCIA INICIAL: LA
SIGUE (EXTRACTO)....

JUZGADO SEXTO DE LOES
DE PICHINCHA.- Quito, V-

16 de Julio de 1.999.- Las 00
50 minutos. - VISTOS: La d

de presentada por ANGEL
GAN LEMA en contra de
ABRAHAM LATALCUNGA
MANGATE, reúne los req

legales; en consecuencia,
acepta al trámite correspondiente
por la vía ejecutiva.- Cítese
mandado en la dirección señ

por el demandante para que
término de tres días, cumpla
la obligación reclamada o fí
excepciones dentro de igual
no... NOTIFIQUESE. A DR
RIO ORTIZ ESTRELLA. JU

JUZGADO SEXTO DE LOES
DE PICHINCHA.- Quito, J-

24 de Febrero del año 2.000
11 horas 15 minutos. - Ata
aseveración juramentada d

emandante respecto a la imp
iedad de dar con la individual
domicilio del demandado.

a JOSE ABRAHAM LATALCUN
GUAMANGATE, por la pren
sa de los periódicos de

circulación que se editan en
ciudad, a fin de que en trae
cumpla con la obligación redi
da o formule excepciones en

término... NOTIFIQUESE. A
MARIO ORTIZ ESTRELLA. J-

LO QUE COMUNICO Y LE G
UD. PARA LOS FINES LEGA
CONSIGUENTES PARA RE
SUS POSTERIORES CO

CACIONES SIRVASE SEN
LA CASILLA JUDICIAL D
ABOGADO EN ESTA JUDI

RA UBICADA EN EL 3er.

pv/6297 a/c

VIERNES, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000

D5

guaciones realizadas, al igual que
a los herederos presuntos y des
conocidos del señor General Ra
fael Rodríguez Palacios y Dofa

ne los requisitos legales, en con
secuencia, se la acepta al trámite
correspondiente por la vía ordinaria.- Atento el juramento del de

casillero judicial señalado por los
comparecientes para sus notifica
ciones futuras; y éstos en el término
de tres días justifiquen docu

**29 SEP 2000 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
LA COMPAÑIA NARVAEZ & NOBOA COMERCIO E
INGENIERIA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía NARVAEZ & NOBOA COMERCIO E INGENIERIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1º de Septiembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.2631 de 21 Septiembre 2000.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000.00, dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1.00 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "El suministro, montaje, instalación, construcción, asesoría, diseño y fiscalización de los proyectos eléctricos, telecomunicaciones, mecánicos, civiles, sanitarios, agrícolas, sistemas especiales..."

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 21 Septiembre 2000

29 SEP 2000

0000016 Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

MVDEA/acp.
EXT.1928

rl/2010112/A.C.

te debo"**PIERRE CORNEILLE (1606-1684)**